



‘¡Ya lo sabes!’

El Indecopi brinda recomendaciones a los proveedores para que puedan ofrecer un trato adecuado a los consumidores con discapacidad

- ✓ **Revisa este interesante video en la página web: www.yalosabes.pe**

Las personas con discapacidad también son consumidores y tienen los mismos derechos que los demás. Por ello, las empresas o proveedores deben ofrecerles un trato adecuado y no pueden impedirles comprar un bien o contratar un servicio, pues, de hacerlo, estarían incurriendo en un acto de discriminación.

Para que los proveedores brinden un buen servicio a las personas con algún tipo de discapacidad, el Indecopi, a través de su microprograma ‘¡Ya lo Sabes!’, que se emite todos los martes por TV Perú Noticias, brindó 4 las principales recomendaciones para no incurrir en eventuales afectaciones a sus derechos:

1. Si la persona con discapacidad te pide información y está acompañada o cuenta con un intérprete, respóndele a ella y no a quien la acompaña.
2. En el caso de personas con síndrome de Down, póngales atención y respóndales con paciencia a sus consultas, respetando sus tiempos y formas de interacción, sin interrumpir.
3. Si deseas ayudar a una persona con discapacidad física o visual, primero pregúntale si quiere la ayuda, antes de hacerlo.
4. Los establecimientos comerciales deben ser accesibles, los caminos y las vías de acceso deben estar despejados de objetos que puedan dificultar el desplazamiento de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad también tienen derecho a reclamar y a denunciar cualquier situación que vulnere sus derechos, por ello, ofréceles el Libro de Reclamaciones cuando te lo soliciten y atiende sus reclamos y quejas.

Puede revisar el microprograma en nuestra web www.yalosabes.pe

Lima, 24 de setiembre de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

